



## Resolución Legislativa N°. 126-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 23 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 23 de noviembre del 2017, las 10H31.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 24-SG-2017 del día jueves 23 de noviembre del 2017, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió autorizar al Secretario General, corregir el vicio existente en el acto administrativo de Autorización de Fraccionamiento de fecha 30 de diciembre de 2011, signada con el N° 021-SCM-GADMSMB, dentro de la cual se encuentran los lotes de terrenos signados con los números dos de la manzana dos, página tres y lote cinco de la manzana veinte y cinco, página veinte y seis, en los que consta una nota marginal que se encuentran vendidos con escrituras.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 126-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 23 de noviembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 23 de noviembre del 2017, a las 16H09.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**